

# **ANEXO I**

## **DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO SÍSMICO**

### **JUSTIFICACIÓN**

En el marco de la gestión integral del riesgo, la implementación de un Protocolo Sísmico en establecimientos educativos de la provincia de Santa Cruz constituye una herramienta fundamental para fortalecer la prevención, preparación y respuesta ante eventos sísmicos.

Si bien la provincia presenta baja recurrencia sísmica, la ocurrencia de estos fenómenos puede generar situaciones de riesgo que requieren una respuesta organizada y eficiente, especialmente en ámbitos donde se concentra población vulnerable como niños, niñas y adolescentes.

El presente protocolo permite establecer criterios claros de actuación, promoviendo conductas seguras y reduciendo la posibilidad de daños, garantizando así la protección de la comunidad educativa.

### **OBJETIVO GENERAL**

Implementar el Protocolo Sísmico en establecimientos educativos de la provincia de Santa Cruz, a fin de garantizar una respuesta organizada, eficiente y segura ante eventos sísmicos.

### **Objetivos Específicos**

- Establecer pautas claras de actuación antes, durante y después de un sismo.
- Promover la cultura de la prevención en la comunidad educativa.
- Fortalecer las capacidades de respuesta institucional.
- Garantizar la protección de personas dentro del ámbito educativo.

### **DESTINATARIOS**

El presente protocolo está dirigido Totalidad del personal que conforma la comunidad educativa de la Provincia de Santa Cruz entendida como:

- Equipos directivos de establecimientos educativos.
- Docentes y personal auxiliar.

/// - 2 -

- Estudiantes.
- Comunidad educativa en general.

### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El protocolo será aplicado en todos los establecimientos educativos de la provincia de Santa Cruz, debiendo adecuarse a las características edilicias, organizativas y poblacionales de cada institución.

### **SITUACIONES DE APLICACIÓN**

El presente protocolo deberá aplicarse en:

- Simulacros de evacuación y preparación ante sismos.
- Situaciones reales de eventos sísmicos.
- Actividades de capacitación y formación en gestión del riesgo.

### **ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL**

La implementación del protocolo se realizará en coordinación entre:

- Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes.
- Consejo Provincial de Educación.
- Superintendencia de Bomberos de la Policía de la Provincia de Santa Cruz.

Cada organismo actuará en el marco de sus competencias, garantizando una respuesta integral y coordinada.

### **MODALIDAD**

- PRESENCIAL - Teórico / Práctico.

### **VACANTES**

- Se establecerá un cupo de participantes por capacitación de acuerdo a la capacidad operativa y organizativa de cada establecimiento educativo.

/// - 3 -

#### **CAPACITADOR A CARGO**

- Personal técnico de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y ABORDAJE INTEGRAL DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES.
- Personal dependiente de la SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.
- Otros profesionales especializados que se designen oportunamente.

#### **SUPERVISOR**

- La supervisión estará a cargo de la SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y ABORDAJE INTEGRAL DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES, en articulación con la SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS de la Policía de la Provincia de Santa Cruz y la autoridad competente del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.

#### **DURACIÓN**

- La capacitación tendrá una duración estimada de dos (2) horas reloj en su instancia teórica, complementándose con una instancia práctica consistente en la realización de simulacros, cuya duración se ajustará a las particularidades de cada establecimiento educativo.

\*\*\*\*\*